



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (S.L.)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.



Justo Daract (S.L.), 05 de junio de 2025

DECLARACIÓN N° 217-R11-HCD-2025

VISTO:

Que el 28 de mayo las Rectoras y Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) presentaron ante la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina una propuesta de texto elaborada junto con representantes de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y del Frente Sindical de Universidades Nacionales con el fin de enriquecer los diferentes proyectos ya existentes hacia una nueva Ley de Financiamiento Universitario, y...

CONSIDERANDO:

Que la labor de este documento final se inició a partir del trabajo de la comisión ad hoc que se creó con la declaración del último plenario del CIN en San Luis en abril del corriente año.

Que, en esa ocasión, se planteó «ratificar la voluntad de diálogo del sistema universitario y solicitar a las autoridades educativas nacionales un ámbito que permita abordar responsablemente los problemas planteados y encontrar con celeridad respuesta».

Que entonces, la iniciativa plantea un piso básico de recursos para el funcionamiento y la recomposición salarial.

Que el texto del proyecto presentado establece la fuente de financiación, sin crear nuevos impuestos y manteniendo el equilibrio fiscal del Estado nacional.

Que el presidente del CIN, Oscar Alpa, precisó que “implica, básicamente, una reorientación de prioridades del gasto del gobierno nacional” porque “la inversión en educación universitaria no solo es una obligación legal y ética del Estado, sino que, también, constituye una estrategia clave para el desarrollo económico y social del país”.


Alcaraz Noel
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)




Moure Natalia Daiana
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (SL)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.

Declaración N° 217-R11-HCD-2025

Que los gremios universitarios SITUNViMe, ADOI, SinDUPSL, organizaciones sindicales de representación sindical de los sectores Docente y Nodocente de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, solicitan al Consejo Superior declaración de adhesión al Proyecto de Ley Rector de Financiamiento de la Educación Universitaria.

Que, la Universidad Nacional de Villa Mercedes expresó el firme respaldo al Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, mediante Declaración CS N°1/2025.

Que la Universidad Nacional de San Luis dio tratamiento y aprobación en el Consejo Superior al Proyecto de Adhesión del Proyecto de Financiamiento Universitario en la sesión del 3 de junio del 2025.

Que la educación superior debe continuar siendo reconocida como un derecho humano fundamental, un bien público y social, y una responsabilidad indelegable del Estado, conforme a los principios consagrados en la normativa nacional e internacional vigente.

Que el sistema universitario público argentino constituye un pilar fundamental para el desarrollo democrático, científico, tecnológico y cultural de nuestro país, con reconocimiento nacional e internacional.

Que la Universidad debe ser un centro de compromiso activo en defensa de la vigencia de los derechos humanos y sociales y las garantías establecidas en nuestra Constitución Nacional y de la democracia de nuestro pueblo argentino.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE JUSTO DARACT, EN QUORUM LEGAL Y EN USO DE
LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS EMITE LA SIGUIENTE:**

DECLARACIÓN

Art. N° 1: Declárese el apoyo y adhesión a la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria presentada en la Comisión de Educación del Honorable Cámara de Diputados de la Nación.


Alcaraz Noel
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)




Moure Natalia Daiana
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)



Honorable Concejo Deliberante
Justo Daract (S.L.)
concejodeliberantejd@sanluis.gov.ar
Teléfono: 2657-216010
Hipólito Yrigoyen 206.

Declaración N° 217-R11-HCD-2025

Art. N° 2: Solicítese a los/as señores/as diputados/as nacionales por la provincia de San Luis, así como al conjunto de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el tratamiento urgente y la aprobación del mencionado proyecto de ley, considerando su relevancia para garantizar el sostenimiento y desarrollo del sistema universitario público argentino.

Art. N° 3: Comuníquese la presente declaración a los Rectores de la Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Villa Mercedes y Rectora de la Universidad Nacional de los Comechingones para su conocimiento y compartir con los diferentes representantes de los claustros universitarios: docentes, nodocentes y estudiantes.

Art. N° 4: Remítase al DEM para su conocimiento, dese al Digesto Municipal, comuníquese, publíquese y archívese.-

Alcaraz Noel
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)



Moure Natalia Daiana
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
de Justo Daract (S.L.)